PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CONSUELO OSPINA GOMEZ
DDO: COMFENALCO E.P.S. - PORVENIR
RAD: 2018-00228

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL,** informándole que, solicita el mandatario de la reclamante, la entrega, con abono a la cuenta de la reclamante, del depósito que, por concepto de pago de agencias en derecho, consignó la demandada COMFENALCO, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2366

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, se verifica de parte de la entidad demandada **COMFENALCO VALLE** consignación a órdenes del juzgado y a favor del demandante de los depósitos judiciales;

-. No. 469030002904170 por valor de $1.908.526,oo
-. No. 469030002822954 por valor de $1.000.000,oo

Correspondientes al pago de las agencias en derecho señaladas a su cargo.

Razón por la cual se ordenará, a solicitud del mandatario de la reclamante, el pago de los depósitos consignados, directamente con abono a su cuenta.

Procédase, después de esta actuación a devolver al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO de los depósitos judiciales;

-. No. 469030002904170 por valor de $1.908.526,oo

-. No. 469030002822954 por valor de $1.000.000,oo

con abono a la cuenta bancaria de la señora **MARIA CONSUELO OSPINA GOMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.835.318.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **25 DE AGOSTO DE 2023**

En Estado No**. 143** se notifica a las partes la presente providencia.